

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 — —
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50 — —

**El pago es adelantado**

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
Residencia provincial de Niños

### COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesión de 31 de agosto de 1934.

Presidencia del Sr. D. Valentin Alvarez

Abierta la sesión a las once bajo la presidencia del Sr. Alvarez, Vicepresidente y con asistencia de los Sres. González Peña, García Fernández, García del Valle, González Fernández, Osorio y Pesquera y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las ejecutadas en la carretera de Villabona a Villar de Serín, Sección de Serín a Villar, por el contratista D. César Diaz Castañón, importante 1.805,75 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 300 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido contratista y Pagador de aquella Sección, respectivamente.

Al mismo se acordó aprobar las certificaciones de obra e inspección de la carretera antedicha, Sección de Villabona a Formanes y Formanes a Serín, que importan respectivamente 9.598,29 pesetas y 223,58; y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abone a primera cantidad al contratista D. César Diaz Castañón y la última al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Igualmente se acordó aprobar la certificación de obra realizada por el Ayuntamiento de Castropol en el camino vecinal de San Adriano a Naveces, importante 1.056,67 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al expresado Ayuntamiento con cargo a la partida 1.ª del artículo 2.º, Capítulo XI, del vigente presupuesto.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Julián Regueras, en el camino vecinal de Sotiello a Jomezana, y la de gastos de inspección; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al contratista 23.347,28 pesetas, todo con cargo a la consignación figurada

en el párrafo 1.º, de artículo 2.º, Capítulo XI, del vigente presupuesto.

Se acordó aprobar la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las ejecutadas por D. Fermín García Argüelles, en el camino vecinal de la carretera de Serín a Tabaza, por Cotonos y Villar de Arriba al Crucero, importante 9.546,46 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen al contratista 4.336,20 pesetas, con cargo al párrafo 1.º, del artículo 2.º Capítulo XI, del vigente presupuesto provincial, y el resto de pesetas 5.210,26, una vez que el Ayuntamiento de Carreño haga ingreso de las mismas en Arcas provinciales, a cuyo fin se le hará el oportuno requerimiento.

Vista el acta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de recepción provisional del camino vecinal de Prolongación del de Vega a Tuilla; se acordó aprobarla y pasar un ejemplar a la Sección de Vías y Obras provinciales para su archivo.

Hallándose terminadas las obras del camino vecinal de Secada a Carbayín, segregación entre los perfiles 504 y final; se acordó invitar a la Jefatura de Obras públicas de la provincia a fin de que señale fecha para proceder a su inspección y recepción.

Se acordó aprobar el acta de recepción provisional del camino vecinal de Secada al Carbayín, y que se remita un ejemplar a la Sección de Vías y Obras provinciales para su archivo.

Vista la primera relación valorada de las obras de construcción del Pabellón de Enfermería del Hospital Psiquiátrico, remitida por el Arquitecto provincial, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 16.703,77 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Se acordó aprobar la cuenta que remite el Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, importante pesetas 22,75, por estancias devengadas por menores naturales de esta provincia en Establecimientos dependientes de dicho Tribunal, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la co-

respondiente consignación del presupuesto.

Accediendo a lo solicitado por el Director de la Residencia provincial de Niños, se acordó autorizarle para invertir 2.500 pesetas en la adquisición de material de enseñanza para las diversas que se dan en el Asilo, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo VI, artículo 2.º del presupuesto especial del Establecimiento, debiendo intervenir la compra el Diputado Visitador del mismo y rendirse en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de Niños, solicitando se le autorice para adquirir por administración 500 kg. de lana y 300 colchas con destino a aquél Establecimiento, por coste, respectivamente, de 4,50 pesetas kg. y 11,50 pesetas colcha, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, artículo 1.º del presupuesto especial del Asilo; se acordó según se interesa, pero debiendo adquirir la lana de D. Ulpiano Cervero, adjudicatario de dicho suministro al Hospital provincial al precio de 3,96 pesetas kg., y las colchas de la Casa que ofrezca mejores condiciones, todo con intervención del Diputado Visitador del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Dada cuenta de una comunicación del Director de la Residencia provincial de Niños, participando el ingreso en aquél Establecimiento, por orden del Sr. Gobernador civil, de cuatro niños hijos de detenidos en la Cárcel Modelo, que dice se hallan reclamados por varios Juzgados y ser oriundos de Orense; se acordó que por el mencionado Director se hagan las diligencias conducentes a averiguar la naturaleza de los padres de dichos niños y que se instruya el oportuno expediente a fin de determinar la Diputación a quien corresponda hacerse cargo de los mismos y satisfacer sus estancias mientras se hallen recogidos provisionalmente.

Visto un oficio de la Diputación de Santander manifestando que con fecha 18 del corriente tuvo lugar una expedición de dementes al Hospital Psiquiátrico de Palencia, siendo incluido en ella el demente Emilio Llanos Riesco, natural de esta provincia, declarado de cargo de esta Diputación de Oviedo y pr-

denado trasladar a su Hospital Psiquiátrico, lo que no tuvo efecto sin duda porque la orden llegó a su destino con posterioridad a dicha expedición; se acordó que dicho demente continúe en Palencia a cargo de esta Diputación hasta que se traslade a Oviedo aprovechando una expedición de dementes desde Valladolid.

De conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Diputado Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro, se acordó admitir en dicho Asilo, a María Espina González, natural de Cobayas, en el concejo de Piloña, y Bonifacio Iglesia, natural de Castiello, en Villaviciosa, debiendo antes de su ingreso sufrir el reglamentario reconocimiento facultativo.

Dada cuenta de la comunicación y certificación extracto del expediente que remite la Diputación de Madrid, referente a la presunta demente Modesta Zuazua Llamas, natural de Oviedo; se acordó declarar de cargo de esta Diputación la indicada demente y que sea trasladada al Manicomio de Valladolid, comunicándolo al efecto a aquella Diputación y a la Dirección del expresado Manicomio.

Vista una comunicación del Director del Hospital a la que acompaña telegrama recibido del Jefe de Investigación y Vigilancia de Burgos, manifestando haber ingresado en el Hospital de aquella capital el demente Benito Alvarez, fugado del Departamento de observación de este Hospital Psiquiátrico; se acordó trasladar al Manicomio de Valladolid al expresado demente, para reintegrarle a Oviedo cuando se realice una nueva expedición de aquellos enfermos, oficiando a aquella Diputación para que así lo haga, y, caso de no serle factible, a la de Valladolid, para que, por personal de su Manicomio, sea recogido dicho demente.

Vista la comunicación y certificación extracto del expediente del presunto demente Victoriano Cabo López, natural del concejo de Tineo, que remite la Diputación de Madrid; se acordó declarar de cargo de esta de Oviedo, al indicado demente, y que se traslade al Manicomio de Valladolid, comunicándolo, al efecto, a aquella Diputación para que lo realice en la primera expedición de dementes y a la de Valladolid dándole cuenta de ser las estancias de cargo de esta Diputación.

Se acordó aprobar la liquidación que remite el Ayuntamiento de Mie-

res, de la recaudación en el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1931; declarar incursos en la penalidad que señala la vigente Instrucción a los contribuyentes morosos en el pago del impuesto e interesar de aquel Ayuntamiento ingrese en Arcas provinciales la cantidad de 62,03 pesetas que restan a favor de esta Diputación.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó estimar la reclamación interpuesta por don Marcelino Fernández Ruiz, vecino de Mieres, contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1930, y desestimar la presentada por D. Víctor Fernández Menéndez, vecino de Gijón, contra el procedimiento de apremio que se le sigue por falta de pago de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1932.

Vista la primera relación valorada que remite el Arquitecto provincial, de las obras de construcción de Establos en La Cadellada, y certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, que asciende a la cantidad de 43.166,89 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Se acordó conceder 750 pesetas en concepto de subvención para el concurso de ganados que ha de celebrarse en Infiesto el día 15 del próximo mes de Octubre.

Accediendo a lo solicitado por don Ramón Ruisánchez González, Paradista del Sindicato Agrícola de Collera (Ribadesell); se acordó autorizar la venta del semental Schwytz, concedido por esta Diputación a dicho Sindicato, debiendo de entregarse al expresado Paradista la mitad del producto de la venta e ingresarse la otra mitad en Arcas provinciales.

Vista una relación comprensiva de los individuos del concejo de Mieres, que no se han provisto dentro del período voluntario de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1932; se acordó declararles incursos en la penalidad que para estos casos señala la vigente Instrucción de cédulas.

Se acordó aprobar la cuenta que presenta el Ingeniero Asesor de los servicios forestales de esta Diputación, que asciende a 999,56 pesetas, justificativa de la inversión de 1.000 pesetas del libramiento expedido a su favor para la formación de un vivero forestal en La Cadellada, y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se una al expresado libramiento previo reintegro de 0,44 pesetas que resultan de diferencia.

Asimismo se acordó aprobar la cuenta que el mismo Facultativo remite, de 9.995,85 pesetas, justificativa de la inversión de 10.000 pesetas libradas a su favor para las obras de cierre de perímetros y plantación del monte "Sierra de Deva", y pasarla a la Ordenación de Pagos para unirla a los libramientos de su razón, previo reintegro de 4,15 pesetas que resultan de diferencia.

Se acordó aprobar la distribución de fondos que remite la Intervención, para satisfacer las atenciones del mes de septiembre próximo, que importan en junto 1.056.368,42 pesetas, y que

se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conforme con lo solicitado por el Cuerpo de la Beneficencia provincial, se acordó se impriman en la Escuela Tipográfica de la Residencia provincial de Niños, los anales del Hospital.

Se acordó pasar a informe del Negociado correspondiente, una instancia de D. Víctor Fernández Puente, vecino de esta ciudad, solicitando se le conceda una cantidad con objeto de poder hacer un viaje a París y realizar una obra con destino a esta Diputación.

Se acordó quedar enterada de las resoluciones de la Comisión revisora paritaria del Patronato de Previsión Social de la región, en los recursos interpuestos contra las actas de afiliación y pago de cuotas levantadas por la Inspección Regional de Seguros Sociales en relación con las obras de construcción del camino de Ambiedes al Mangán, y de las carreteras de Villabona a Villar de Serín y de la de Sandiche a Ferreras, y pasarlas a la Sección de Vías y Obras y a la Intervención de Fondos provinciales a los efectos que en las mismas se interesa.

Vista la instancia de D.<sup>a</sup> María de la Concepción González, viuda de D. Emilio Colubi, que desempeñó durante largos años el cargo de Interventor de Fondos provinciales, interesando que en atención a los relevantes servicios prestados a la Diputación por su difunto esposo, se abonen los gastos ocasionados por su entierro; se acordó, teniendo aquéllos en cuenta y como caso especial, concederle cantidad igual a la asignada para caso de defunción en activo.

Dada cuenta de la siguiente "Propuesta de habilitación y suplemento de Crédito.

A la Comisión Gestora provincial.—Por sentencia del Tribunal Especial Industrial de la provincia, fecha cinco de marzo del corriente año, se condenó a la Excm. Diputación provincial, a pagar al obrero Rufino Argüelles Río, la suma de dos mil quinientas cuatro pesetas, en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente para la profesión. No existiendo consignación para efectuar dicho pago dentro del vigente presupuesto, y siendo de carácter urgente e inaplazable, procede habilitar el crédito necesario dentro del Capítulo IX, Asistencia social, artículo 3.º, Obligaciones impuestas por las Leyes. Consignadas en el Capítulo I, Obligaciones generales, artículo 1.º, Servicios generales del Estado, la cantidad de 26.625 pesetas, con destino a los gastos de impresión y rectificación del Censo electoral e incrementada dicha consignación mediante el suplemento de crédito de 10.000 pesetas, acordado por V. S. en 20 de julio último, resulta aún insuficiente por haber sido preciso cargar a la referida consignación dos partidas de 10.000 pesetas cada una, por cuenta de los gastos de impresión del Censo electoral del año último, confeccionado en Madrid, en formalización de cantidades retenidas por la Hacienda, lo que hace elevarse la cantidad satisfecha hasta el presente a 32.826,50 pesetas. Y quedando por realizar aproximadamente la mitad del trabajo de impresión del Censo del año actual, se hace, asimismo,

preciso reforzar nuevamente dicha consignación en la cantidad de pesetas 15.000, que se calcula se invertirá para la terminación de los trabajos del Censo actualmente en ejecución.

Por todo lo expuesto, el Interventor que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de esa Comisión Gestora provincial, la habilitación y suplemento de crédito correspondiente, en la forma que se detalla a continuación:

#### CAPITULO IX

##### ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 3.º—Obligaciones impuestas por las Leyes.

Para satisfacer al obrero Rufino Argüelles Río, en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente para la profesión, conforme a la sentencia del Tribunal Industrial de 5 de marzo de 1934, 2.504 pesetas.

#### CAPITULO I

##### OBLIGACIONES GENERALES

Artículo 1.º—Servicios generales del Estado.

Para reforzar la consignación figurada para los gastos que ocasione la rectificación e impresión del Censo electoral, 15.000 pesetas.

Total 17.504 pesetas.

El importe de la presente habilitación y suplemento de crédito que asciende a 17.504 pesetas, se cubrirá con una cantidad igual tomada del sobrante disponible que resulte de la liquidación del presupuesto de 1933. V. S. no obstante, acordará como siempre lo que estime más acertado.

Oviedo, 31 de agosto de 1934.—El Interventor, Manuel Alvarez y Osorio.—Valentín Alvarez.—Ramón G. Peña".

Se acordó aprobarla en todas sus partes

Enterada de la carta que con fecha 10 del corriente, remite el Sindicato Carbonero Asturiano a esta Corporación, participando que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio sobre el consumo de carbón nacional para todos los Centros y organismos oficiales a los precios de tasa, se ve obligado a suspender el beneficio que venían haciendo en el precio de los pedidos de esta Diputación que habrán de suministrar, al que rija para los demás consumidores; se acordó interesar se continúe concediendo la bonificación en los precios por ser destinado el consumo del carbón a los Establecimientos de Beneficencia los que sin duda alguna no están comprendidos en la disposición Ministerial aludida.

Oidas las manifestaciones de la Presidencia como resultado de las gestiones realizadas en virtud de la autorización que le fué conferida en sesión de 10 del corriente, cerca de la Agencia de automóviles en esta capital "Marcelino Fernández Suárez, S. L."; se acordó aceptar el coche automóvil ofrecido por ésta, marca "Plymouth", de siete plazas, modelo 1934, a cambio del "Chandler", propiedad de la Diputación y en sustitución del mismo, abonando la diferencia de valor entre uno y otro a dicha Agencia, por importe de 18.250 pesetas, que habrá de ser

pagada en dos plazos por 9.000 y 9.250 cuyos vencimientos fueron fijados en 15 de noviembre y 15 de febrero próximo, respectivamente.

Accediendo a lo solicitado por D. Raimundo Pascual Vigil, Archivero de esta Diputación, por los Oficiales de la mi. ma D. Jesús Iglesias y D. Joaquín García Valdés y por el Comisario de la Residencia provincial de Niños, D. Vicente Arienza Leal; se acordó conceder a cada uno de ellos un mes de licencia para atender al re. tablecimiento de su salud.

Dada cuenta de la comunicación del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia en consonancia con lo ordenado por la Dirección general de Puertos, en diecisiete de julio próximo pasado, interesando se informe lo que se estime más conveniente para los intereses provinciales sobre la petición de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta capital, formulada en instancia elevada al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, interesando se reorganice la Junta de Obras del Puerto de San Esteban y que se considere éste oficialmente como de la capital de la provincia, cuya Junta de Obras habría de tener su domicilio oficial en Oviedo, y, visto el informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, se acordó manifestar a aquella Jefatura, que siendo la distancia que separa San Esteban de la capital de la provincia, mayor que la que hay a los Puertos de Gijón y Avilés, el designar a aquél oficialmente Puerto de la Capital, habría de lesionar los derechos de estos otros Puertos, lo que dió lugar, sin duda alguna, a las reclamaciones que, según noticia han formulado los Ayuntamientos de Gijón y Avilés, así como también los de Muros del Nalón y Soto del Barco, por lo que la prudencia más elemental aconseja que la Diputación no se pronuncie a favor de los términos objeto de la instancia de la Cámara de Comercio de Oviedo, cuya copia fué remitida con la comunicación de referencia

De conformidad con lo propuesto por el Vocal de esta Corporación señor G del Valle, en el expediente instruido con motivo del tramitado por la Caja Asturiana de Previsión Social, en virtud de denuncia producida por don José Prieto Morán, acerca de la asistencia dispensada en el Hospital provincial, a su fallecida esposa doña Domitila Cabal, obrera beneficiaria del seguro de maternidad, se acordó el sobreseimiento de todo lo actuado por no haberse justificado debidamente los hechos que dieron lugar a aquella denuncia.

Y se levantó la sesión, siendo las catorce.—P. Mantilla.

## ALCALDIAS

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Anuncio

Hallándose confeccionado el Padrón de automóviles, de este concejo, que ha de servir de base para el cobro de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles durante el año 1935; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de

quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante las horas hábiles de oficina o sea de 9 a 13 y de 15 a 17; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo y quince días más, no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 26 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Serafín García Mata.

R. al núm. 2.336

#### DE BIMENES

Formado, para el año 1935, el Padrón de los vehículos automóviles existentes en este término municipal, que están sujetos al impuesto de la Patente nacional sobre Circulación de Automóviles, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día primero de octubre al quince del mismo mes, admitiéndose reclamaciones durante otros quince días.

Bimenes, 25 de septiembre de 1934. El Alcalde, Rafael Cortes.

R. al núm. 2.369

#### DE RIBERA DE ARRIBA

Formado, como se halla, el Padrón de los vehículos automóviles, sujetos al impuesto de la Patente nacional sobre Circulación de Automóviles, con arreglo al Reglamento de 28 de junio de 1927, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del citado Reglamento; queda expuesto al público durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante otros quince días.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribera de Arriba, 26 de septiembre de 1934.—El Alcalde en funciones, Faustino Ribera.

R. al núm. 2368

#### DE SALAS

##### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 1933, acordó exponer al público la Cuenta General del Presupuesto de 1932, por espacio de 15 días durante los cuales, y ocho días más se admiten reclamaciones, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Consistoriales de Salas, a 20 de septiembre de 1934.—J. Castañedo.

R. al núm. 2.367.

#### DE SIERO

Hallándose terminado el Padrón de vehículos de automóviles de este término municipal formado para el próximo ejercicio de 1935, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que por los interesados en él, puedan formular las reclamaciones que crean procedentes a su derecho.

Pola de Siero, setiembre 26, de 1934.—El Alcalde en funciones, Luis Díaz del Camino.

R. al núm. 2.364.

#### DE LANGREO

##### Anuncio

La Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 22 del actual, acordó la aprobación del Padrón de canalones, para la exacción de este impuesto, formado para el año actual, que importa 12 948 pesetas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones a que hubiera lugar.

Consistoriales de Langreo, 26 de setiembre de 1934.—Celso Fernández.

R. al núm. 2357

#### DE GIJON

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 20 del actual, aprobando la transferencia de pesetas 73 550,00, procedente de créditos de diversas consignaciones del del vigente Presupuesto y con destino al cumplimiento de varios acuerdos municipales y atención de otras partidas con consignación insuficiente en servicios de obligado gasto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Consistoriales de Gijón, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

R. al núm. 2.363

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento.

##### (Continuación)

Sesión del día 21 de junio de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder los siete arriendos de terrenos siguientes; a don Generoso amin, uno en Lavandera, Linares; a D. José Alvarez, otro en Poago; a D. Feliciano Fano Suárez, otro en Vega, Cimadevilla; a D. Silvestre García Camín, otro en Fano, Carcedo; a D. Rafael Cortina Alvarez, otro en Lavandera, Pueyo; a D. Cesareo Menéndez, uno en Lavandera, Xironte de Abajo; a don Manuel Rendueles Sánchez, otro en Vega, Cimadevilla.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos en la petición de arriendo de un terreno en Vega, Cimadevilla por D. Alvaro Rodríguez.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos, en la instancia del Alcalde y vecinos de Santurio, que piden se respete para aquel vecindario,

el monte comunal de dicha parroquia.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos y Arquitecto municipal, en una instancia de la Junta vecinal de Serín, lamentándose de la cesión en venta o en arriendo de parcelas, y también de que no se dirijan al Presidente de aquella Junta, los documentos informativos que se anuncian en otros sitios de la parroquia.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos, en la instancia de don Jesús Menéndez y otros vecinos de Cabueñes, Cefontes, protestando del arrendamiento de un terreno a don José Riera Piñera.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a D. Eladio Sánchez para cerrar un solar en R. y Cajal; a don Manuel Viña, para ampliar una casa en la calle Ana María, (Llano del Medio); a D. Juan González, para construir una casa en B. Ibáñez, 79 al 85; a D. Aurelio Martínez, para construir una chayola en la calle Carbonera; a D. Lucas Villa para sustituir miradores en Dindurra, 2 y B. Ibáñez, 143 145 y 1 de Francisco Ferrer; a D. Florancio Trabanco, para construir una casa en la calle de Carlos Marx, esquina Reconquista; a D. Angel M. Azcoitia, para cubrir un patio en Langreo 17; y a doña Consuelo Laca, para construir un cine en Alvarez Garaya, esquina a Travesía del mismo nombre.

Se desestima la petición de don Marcelino Piñera, de dejar en suspenso el cobro de derechos por sacar de cimientos un solar en la carretera Ribadesa a canero, kilómetro 72.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto y C. de Caminos, para continuar por administración las obras de construcción de una carretera de enlace con la de Oviedo en Peñaferruz.

Se aprobó lo presupuesto por el Sr. Ingeniero municipal para completar el alumbrado del Muro de San Lorenzo.

Se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la instalación de alumbrado eléctrico en distintas calles de la población.

Se aprobó el informe del Sr. Ingeniero municipal y C. de Alumbrado en las instancias de vecinos y propietarios de la calle G. de la Vega, trozo entre Francisco Ferrer y Uria, pidiendo la instalación de tres luces; en la proposición del concejal don Modesto Rubiera, para instalar tres focos en la calle de C. de Junquera, y de propietarios de la calle de S. Agustín, para instalar focos eléctricos en aquella calle.

Se aprobó lo informado por el señor Ingeniero y C. de Alumbrado, en la instancia de vecinos de Cabueñes, Cefontes, solicitando la instalación de siete luces.

Se acordó que pase a la C. de Hacienda un escrito del señor Ingeniero municipal sobre ampliación de la red de aguas en los distintos barrios que lo tienen solicitado.

Se aprobó la liquidación de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1931, por la vía de apremio, acordando remitirla a la Diputación provincial.

Se acordó que pase a la C. de Régimen interior, una instancia de obreros municipales se empleen a los hijos de los fallecidos en la catástrofe de Pola de Gordón.

Se aprobó una propuesta para hacer un homenaje de gratitud al pueblo de Pola de Gordón, acordando enviar cartas expresivas al Ayuntamiento, autoridades, Casa de Asturias y P. del Hospital en León.

Quedó enterado de un oficio de la Sección Provincial de Administración Local de Oviedo, no accediendo a la modificación de la Ordenanza número 44.

Quedó enterado de un oficio del Gobierno civil, trasladando otro del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, concediendo autorización para ceder terrenos en Santa Catalina, con destino a la Institución escolar fundada por don Honesto Batallón Rodríguez.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se aprobó una minuta de gastos del Procurador señor Ortiz con motivo del juicio de menor cuantía que propuso doña Eloisa Pandiella y otros, reclamando cantidad; y una minuta de la Química Comercial y Farmacéutica, S. A., de 4.14, 95 pesetas.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Síndico, en el expediente de Quintas de los mozos del reemplazo de 1934, Angel Arias López, Angel Cabo Rodríguez y Luis Hurlé Suárez.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Síndico en el expediente instruido, a instancia del mozo Julio Llaneza González.

Se aprobó el acta notarial de la subasta de un solar del Ayuntamiento en las calles de G. Hernández, Instituto y Santa Elena, adjudicando la subasta a don Ramón Fernández, en la forma que se indica.

Se aprobó lo informado por la C. de P. Urbana y Arquitecto municipal dispensando de la modificación del toldo instalado en A. Garaya 1, por don Angel Gómez Lamelas.

Se acordó autorizar a Basurto, Miyar y González, la totalidad de las obras que solicitan hacer en Marqués de C. Valdés, número 34, de conformidad con el informe de la C. de P. Urbana.

Se aprobó lo propuesto para modificar el artículo 45 de las Ordenanzas de construcción y que se sigan los trámites reglamentarios.

Se acordó, que pase a Intervención un escrito solicitando la construcción de la acera derecha de la calle Marqués de San Esteban, y que vea el Arquitecto municipal si puede hacerse la obra en forma más económica.

Se aprobó el informe de la C. de P. Urbana en la petición de Radio Emisora Gijón, para instalar altavoces en la Avda. de Rufo Rendueles. Se aprobó el informe de la C. de P. Urbana que propone cobrar derechos sencillos a don Pedro Suárez Montesnava por derribo de la casa número 72 de la calle Cabrales, sin sanción alguna.

Se aprobó lo informado por el Arquitecto municipal y C. de P. Urbana en la instancia de la Sociedad Cultura e Higiene de Cimadevilla, sobre la construcción de un muro de contención entre el café Miramar y el vertedero.

Se acordó designar al Sr. Alcalde o al que haga sus veces para representar al Ayuntamiento en la Asamblea convocada en Oviedo por la Diputación provincial, con motivo

de la situación que se crea con la supresión de arbitrios municipales y provinciales que gravan los vinos, y que continúe a Madrid en unión de los señores que se indican para gestionar otros asuntos de interés local.

Quedó ocho días sobre la mesa el asunto referente a la suspensión por el Gobernador civil de la acción de apremio contra la Compañía Popular de Gas, por aumento en el cobro por consumo de aguas, y entre tanto solicitar informes de los Excelentísimos Sres. Director general de Administración local y Delegado de Hacienda.

Se procedió al sorteo de 136 obligaciones del empréstito municipal de 5.000.000 de pesetas al 5 por 100.

El Sr. Presidente trata de los heridos de León que han de regresar el sábado, señalando al Concejal señor Ruiz para ir a aquella ciudad.

Sesión del día 28.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a la presidencia para hablar con D. Dionisio Morán del asunto de la catástrofe de Pola de Gordón, cumplimentando un ruego del Sr. Fombona.

Se habla por varios Sres. Concejales del asunto del Pósito de Pescadores.

En el asunto pendiente de la sesión anterior que es un oficio del Gobierno civil para que se suspenda la acción de apremio de la Compañía Popular de Gas, por el aumento del cobro en el consumo de agua, visto el dictamen de los dos Letrados y oído el parecer del Sr. Secretario e Interventor municipal, se acordó en la forma que se indica al folio.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas, con la indicación de que se saquen a concurso todos los suministros superiores a 300 pesetas.

Se aprobó una minuta del Subdelegado de Medicina de Oriente.

Se aprobaron tres relaciones por jornales y materiales invertidos en la primera quincena del mes actual.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos en una propuesta para invertir cantidad en obras en Porceyo.

Se acordó que pase a la C. de Policía Urbana el asunto referente a la construcción de una Estación de Autobuses en Gijón.

Se aprobó el escrito del ponente en las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1933.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación de D. Bernardo Piquero Galán, por impuesto de alcantarillado.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación de D. Santos Alvarez Rodriguez, por el arbitrio de puertas-cocheras.

Se aprobó un oficio del Jefe de Arbitrios referente a enfermedad que padece el A. Sanitario Santiago Orejón, y su situación con arreglo al Reglamento.

Se acordó acceder a lo solicitado por el Guardia Municipal Sergio Gonzalez, de dos mensuales anticipadas.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Ramón G. Alvarez, para construir una casa en Jove Calzada.

A D. José Martínez, para una acometida para una casa en La Calzada.

A D. Andres Antuña Crespo para construir un cobertizo detrás de los Colegios de La Caridad de la Calzada

A D. José Cueto, para cerrar el solar n.º 12 de la T.ª de los Angeles.

A don Adolfo Rubiera Meana, para cerrar el frente de un solar en la calle I del Coto de San Nicalas.

(Concluire)

#### Administración principal de Correos de Oviedo

#### ANUNCIO

El día 31 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Administración principal de Correos, la subasta para la contrata de la conducción en automóvil del correo entre Cangas del Narcea y Ventanueva, sirviendo a Amosaguas, Cuevas, Regla y Castañeda, 17 kilómetros de recorrido en un solo sentido, bajo el tipo de 2.273,40 pesetas.

Hasta cinco días antes de la fecha indicada para la subasta, podrán presentarse pliegos en las Administraciones de Correos de Oviedo y Cangas del Narcea. La presentación se hará durante las horas respectivas de oficinas, excepto el último de los días de admisión en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas.

En las oficinas de Cangas del Narcea y Oviedo, está de manifiesto al público el pliego de condiciones con todos los detalles de la mencionada subasta. El depósito de fianza de los licitadores será de 454,68 pesetas.

Oviedo, 27 de septiembre de 1934. El Administrador principal, Manuel Zaragoza.

R. al nú n. 2.362

## JUZGADOS

#### DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Catalina Balbín Victorero, representada por el Procurador don Wenceslao Junco Mendoza, se tramita juicio de abintestato de don Luis Balbín Victorero, Párroco que fué de Posada, en donde falleció el veintiuno de abril próximo pasado, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se hace saber por medio del presente el fallecimiento del causante a los hermanos del mismo llamados don Ramón, don Manuel y don Venancio Balbín Victorero, ausentes en paradero ignorado, y a los demás que pudiera tener, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniere.

Y para que se haga público expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a tres de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco del Prado.—El Secretario P. H., Alfredo Martín.

R. al nú n. 2.366

#### DE GIJÓN

Por la presente y de orden del Sr. Juez Municipal de este Distrito Don

Jenaro Palacio Sanchez, se cita a D. José Gimenez Gimenez, de cincuenta y cinco años de edad, cesterero, domiciliado últimamente en Avilés, y cuyo paradero y actual domicilio se ignora, para que el día quince de octubre próximo a las once horas comparezca en este Juzgado Municipal, sito en la calle Jovellanos 10, bajo, a fin de asistir al juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de un pollino.

Gijón y setiembre ventiseis de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario —Avelino Rocés.

#### DE OVIEDO

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 527 del corriente año, por suicidio de la joven Luisa Suárez, por haberse arrojado al paso de un tren el día 17 del actual, se cita y llama a José González Sastre, domiciliado últimamente en el barrio de Urquijo, de La Felguera, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R. al nú n. 2360

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 486 del corriente año, por el delito de estafa, se cita y llama al denunciado Ovidio Molleda del Valle, domiciliado últimamente en Baldornón (Gijón), cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero actual, para que término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo, veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R. al nú n. 2.361

#### DE RIBADEDEVA

#### EDICTO

Don Francisco Sebares Fernández, Juez municipal de Ribadedeva.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en la forma prevenida en los artículos 12 al 17 inclusivos, del R. D. de 10 de abril de 1871, en su relación con la Ley provisional sobre organización del poder judicial, al fin de que, los que se consideren con derecho al cargo lo puedan solicitar dentro del término de 15 días a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid,

debiendo los interesados presentar sus instancias con los documentos determinados en el artículo 13 del expresado Decreto, al juez municipal de este término.

Se hace constar que el municipio tiene 3.089 habitantes de hecho, y 3.455 de derecho, y que el Secretario solo percibe los derechos de arancel.

Columbres (Ribadedeva), a 25 de setiembre de 1934.—Francisco Sebares.

R. al nú n. 2.358

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MEANA URIA, Dionio, natural de Gijón, soltero, albañil, de 24 años de edad, hijo de Dionisio y Teresa, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de escándalo público; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

2.372

## ANUNCIOS NO OFICIALES

#### LA LECHERA DE CINCIENES (SOCIEDAD ANÓNIMA)

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó celebrar Junta ordinaria de Accionistas, el día quince de octubre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Cincienes.

Cincienes, 28 de septiembre de 1934.—El Secretario, Florentino Espiniella.—V.º B.º El Vicepresidente del Consejo de Administración, José García González.

Escuela Tip. de la Residencia provincial